

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

evaluar es valorar

SISTEMA
DE
EVALUACION
INSTITUCION

SIEE



ALVARADO
VERACRUZ

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

*la evaluación pieza clave para analizar y potenciar
el aprendizaje en el aula*

ACUERDO No. 04

(29/03/2019)

Por la cual se realiza ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN en la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en los Artículos de criterios de evaluación, reprobación, nivelaciones y promoción Anticipada.

EI CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, ubicada en la vereda de Veracruz del municipio de Alvarado Tolima, en uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1.994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 del 2001, el Decreto 1850 del 2002, el Decreto 1290 de 2009 y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 11 del decreto 1290 de abril 16 de 2009, en sus numerales 1 y 2 determina “Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico. “Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.”.
2. Que la Ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos. Que es necesario establecer y precisar los criterios que se han de seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
3. Que la evaluación y promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes y continuos, en los cuales se valoran todas las facetas de los estudiantes en áreas de la integridad.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

4. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.
5. Que el Consejo Académico, como máximo organismo de carácter consultivo en materia curricular, académica y pedagógica, durante el año lectivo realiza el monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora y promoción de los estudiantes.
6. que el Consejo Directivo estudió dicha propuesta en todas sus partes

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, construido de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1290 de abril 16 de 2009

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. ACERCA DE LA EVALUACIÓN: Este debe ser integrado como un conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y del desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico. (Artículo 47 decreto 1860/94, el cual debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La adquisición y construcción del conocimiento
- b) El desarrollo de competencias (generales y específicas)
- c) La formación ética, axiológica y de ciudadanía

ARTÍCULO 2º. CARACTERÍSTICAS Y PROPÓSITOS. La evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

2.1. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

INTEGRAL: Para que aborde la mayor parte de elementos de valoración y justifique una calificación más justa y ecuánime, que no sea tan memorística y si más crítica, analítica y formativa; como también la observación de los comportamientos.

CONTINUA: Para permitirnos ver el progreso gradual del estudiantado y se hará al final de cada tema o logro; se está mirando si hay o no avance para hacer las respectivas recuperaciones y, además, se pondrán a afianzar mejor los conceptos, con argumentación y crítica y el manejo adecuado de la noción básico.

PERMANENTE: los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.

SISTEMATICA: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

ACUMULATIVA: produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

OBJETIVA: esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

FORMATIVA: en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

CONSECUENTE: en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos
(Paulo Coelho)

CUALITATIVA: describe con detalle el desarrollo de proceso pedagógico frente a cada área.

CUANTITATIVA: que permita expresar porcentualmente el alcance de los logros evaluados

FLEXIBLE: Para identificar las destrezas, posibilidades y limitaciones, ofreciendo oportunidad para aprender del acierto, del error y de las experiencias, teniendo en cuenta los problemas colaterales, el diagnóstico personal de cada niño para equiparar y lograr armonía en el desempeño de todo el estudiantado y conocer sus inconvenientes para actuar con propiedad y justicia frente al niño o joven.

2.2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES (artículo 3 Decreto 1290)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos

relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Proporcionar información objetiva al padre de familia, o acudiente, acerca del desempeño integral del estudiante.

CAPITULO II

ELEMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 3º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Un criterio de evaluación es una norma que permite tomar una decisión en el proceso de evaluación sobre lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. Incluye los siguientes elementos: el rendimiento del estudiante en función de sus capacidades, su progreso y la meta esperada. Para todas las áreas y proyectos los criterios generales de evaluación son:

La evaluación del desempeño integral de los estudiantes se fundamenta en el trabajo integrado de los cinco saberes constitutivos:

Saber: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

Hacer: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

Ser: Formación del ser humano, procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales, autonomía, responsabilidad.

Convivir: Desarrollo de relaciones sociales entre pares y comunidad en general.

Emprender: Desarrollo de las competencias laborales, construcción del proyecto de vida y Emprenderismo.

Los cinco saberes quedaron distribuidos según los siguientes porcentajes:

SABER-SABER	SABER-HACER	SABER-SER	SABER-CONVIVIR	SABER-EMPRENDER
30%	20%	15%	15%	20%

Desarrollo de funciones cognitivas, procesos y operaciones mentales: Se evaluará el nivel de desarrollo en las funciones cognitivas de cada estudiante correspondientes a las fases del acto mental (entrada, elaboración, salida) y cómo aplica las operaciones mentales en sus procesos de aprendizaje.

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

evaluar es valorar

Comunicación: Se evaluarán las capacidades para escuchar y leer comprensivamente; comunicar asertivamente en forma verbal, gestual o escrita: sus conocimientos, actitudes, procedimientos y sentimientos, en todas las áreas.

Convivencia en diferentes espacios escolares: La sana convivencia entre los estudiantes vista como el comportamiento que siguen en las actividades escolares, al interactuar con los otros y el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia -disciplina escolar

metacognición: Proceso de cada estudiante en el cual tiene conciencia de su propio proceso de aprendizaje para detectar las fortalezas y debilidades, así como plantear estrategias de superación y posterior mejoramiento.

Competencias ciudadanas y relaciones humanas: La solución pacífica de conflictos, la participación responsable y constructiva en los procesos democráticos, la comprensión de la pluralidad y el respeto.

Dentro de cada uno de los saberes se valorará:

SABER-SABER	SABER-HACER	SABER-SER	SABER-CONVIVIR	SABER-EMPRENDER
Evaluación Acumulativa	Trabajos en Clase	Autoevaluación	Comunicación asertiva y respetuosa	Construcción de su Proyecto de Vida
Evaluaciones Quiz	Exposiciones	Coevaluación	Solidaridad y Tolerancia	Trabajo colaborativo
Evaluaciones orales	Participación en Clase	Actitudinal *Comportamiento *Puntualidad *Vocabulario *Presentación Personal	Manejo de Emociones	Creatividad
Situaciones problema	Consultas-tareas		Honestidad	Capacidad de Gestión
Simulacros, Plataformas y pruebas Saber	Trabajo en Grupo		Liderazgo	

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

Asistencia a las jornadas y actividades escolares: Asistencia mínimo al 75% de las actividades curriculares programadas en cada período y/o año escolar. Las inasistencias justificadas no se tienen en cuenta en el cálculo del porcentaje. Debido a la naturaleza del servicio social obligatorio sólo se permite la inasistencia sin justificación a dos actividades programadas.

Resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas: Los resultados obtenidos por los estudiantes en evaluaciones externas nacionales o internacionales, que evidencian el nivel de los desempeños alcanzados respecto a las metas propuestas, se tendrá en cuenta dentro de la valoración final del área respectiva.

La valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante se hará bajo la responsabilidad del docente.

Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el maestro.

Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y proceso.

En cada periodo, como mínimo, se realizarán evaluaciones en las cantidades indicadas en la siguiente tabla:

HORA SEMANAL	x	ESTRATEGIAS	EVALUATIVAS
1 HORA		2 VALORACIONES	
2 HORAS		2 VALORACIONES	
3 HORAS		3 VALORACIONES	
4 HORAS		4 VALORACIONES	
5 o MAS HORAS		5 VALORACIONES	

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

Los criterios para la evaluación de los estudiantes con barreras en el aprendizaje o en condiciones de vulnerabilidad. Se consideran en estas condiciones los niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (Talentos y/o Excepcionales, baja visión, baja audición, limitación cognitiva, limitación neuromuscular, desplazados, reinsertados, afrocolombianos, etnias y en riesgo psicosocial (enfermedades crónicas, drogadictos, enfermedad mental entre otros). Para estos estudiantes se aplicarán los criterios de evaluación contemplados en el artículo número dos (Nº 2) de este acuerdo, con la flexibilidad requerida conforme a la necesidad educativa de que se trate.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes con déficit cognitivo leve o con discapacidad cognitiva, una vez superadas las conductas adaptativas (Comunicación, habilidades sociales, autodirección, salud y seguridad, conocimientos académicos funcionales.) serán evaluados hasta el nivel de básica primaria en las áreas de lengua castellana, matemáticas, educación física y artística. Las otras áreas deberán ser integradas a las áreas anteriores, en su metodología y actividades específicas

PARÁGRAFO 2: Para estudiantes con baja visión, hipoacusia (baja audición), limitación neuromuscular, hiperactividad y talentos excepcionales; la evaluación se realizará teniendo en cuenta adaptaciones de acceso al aula y adaptaciones significativas (de currículo, contenidos y juicios descriptivos).

3.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El año lectivo se dividirá en cuatro periodos de igual duración y cada uno tendrá un valor del 25%.

La promoción se hace con base en áreas de aprendizaje aprobadas en el plan de estudios y no de asignaturas.

Para la obtención del título de bachiller, los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos como cursado y aprobado la educación básica y media y cumplir el servicio social.

Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que al finalizar el año lectivo hayan alcanzado el 100% de los logros en cada una de las áreas.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

Los estudiantes que terminado el año lectivo hayan obtenido un desempeño bajo, es decir, por debajo de 3.0 en dos áreas (no asignaturas) serán reprobados; en caso de que el estudiante presente desempeño bajo en un área, éste quedará pendiente para la primera semana de clases del mes de enero del año siguiente y se procederá así:

Si el desempeño en el área pendiente alcanza una valoración 3.0 (Desempeño Básico) podrá ser promovido y matriculado al año siguiente.

Si el desempeño sigue en bajo, es decir por debajo de 3.0, en el área pendiente reprobarán el año y serán matriculados en el mismo grado del año anterior.

Los estudiantes podrán ser matriculados para el siguiente grado, siempre y cuando no presenten desempeños bajos en ninguna de las áreas.

Las evaluaciones deben reflejar un proceso continuo, por eso cada evaluación debe ser diseñada de tal manera que sirva de recuperación y/o profundización de las anteriores realizadas.

El estudiante con condiciones cognitivas o necesidades especiales será promovido por su respuesta positiva y evolución del proceso establecido en el PIAR (Plan Individual de ajustes razonables), teniendo en cuenta:

Compromiso y esfuerzo de acuerdo con sus potencialidades y posibilidades para llegar a metas de aprendizaje.

Valorar el rendimiento del estudiante mientras aprende, comparando su propio proceso a partir de un currículo significativo y bajo la igualdad de oportunidades que el resto de sus compañeros.

Tener presente el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, una competencia o un contenido.

Responder a la flexibilización curricular propuesta según la habilidad y condición del estudiante.

Valorar el desarrollo de habilidades sociales.

Informe cualitativo presentado por el profesional de apoyo sobre el progreso del estudiante respecto a los logros y competencias propuestas en coherencia con las flexibilizaciones curriculares donde se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.

El estudiante que haya nivelado un área y/o asignatura dos años consecutivos no podrá nivelar la misma área y/o asignatura por tercera vez y esta se dará como reprobada.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

3.3. REPROBACIÓN DE ÁREAS

El estudiante perderá un área por inasistencia injustificada cuando ésta sea igual o superior al 25% de la asistencia anual. Únicamente se aceptará la excusa para efectos académicos donde se presente el padre de familia o acudiente a justificar la inasistencia.

Cuando el promedio de los cuatro periodos sea inferior a 3.0 se dará por perdida el área y tendrá que nivelar.

No haber nivelado un área y/o asignatura dos años consecutivos no podrá nivelar la misma área y/o asignatura por tercera vez y esta se dará como reprobada

El desempeño bajo se entiende como la no superación del desempeño básico y no da el derecho al estudiante a ser promovido al grado superior o al diploma de bachiller.

Para estudiantes con NEE estará sujeta a las condiciones pactadas en el PIAR (Plan Educativo de Ajustes razonables).

PARAGRAFO 1. Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos Los docentes que orientan clases desde el grado preescolar hasta el undécimo en la Institución Educativa; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

3.4. PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Se procederá conforme al artículo 7° del decreto reglamentario 1290 del 2009 y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Valoración con desempeño alto y/o superior del estudiante en todas las áreas terminado el primer periodo.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

No haber sido promovido anticipadamente el año anterior.

La promoción anticipada se aplicará en la básica primaria y secundaria excepto el grado once que se debe cursar completo.

En estudiantes con necesidades educativas especiales sólo aplica para estudiantes con talento excepcionales.

Al reprobar un grado, el estudiante tiene la oportunidad de acceder a la promoción anticipada.

3.4.1 Requisito para acceder a la promoción anticipada

- Certificado expedido por la Secretaría de la institución educativa donde el estudiante muestre legalmente su estado de la matrícula SIMAT

-Copia del boletín de calificaciones del primer periodo para certificar la valoración de los desempeños del primer periodo académico.

-Carta de solicitud de promoción anticipada suscrita por el Padre y /o Acudiente, dirigida al Consejo Académico.

-Concepto por escrito y favorable del docente que está a cargo de la Dirección del curso y grado en el que está matriculado actualmente el estudiante.

-Copia del Observador del estudiante donde el estudiante demuestre sentido de pertenencia para con la Institución, teniendo en cuenta los componentes académicos, social, personal y cognitivo.

-Acta del Comité de Evaluación y Promoción donde se evalúe el cumplimiento de los requisitos para la promoción anticipada.

-Acta del Consejo Académico donde se resuelva favorablemente la solicitud de promoción anticipada del estudiante.

ARTICULO 4º. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA

RANGO	DESEMPEÑO
1 A 2.9	BAJO
3.0 A 3.9	BASICO
4.0 A 4.5	ALTO
4.6 A 5.0	SUPERIOR

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

DESEMPEÑO SUPERIOR: Alcanza todos los indicadores de competencia propuestos o la competencia del grado o unidad. Ha logrado el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano. Evidencia el uso pleno de todas sus funciones cognitivas. Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares que exceden las exigencias esperadas. Tiene una sana convivencia, se relaciona y comunica asertivamente con todas las personas de la comunidad. Su asistencia es del cien por ciento y en caso de presentar inasistencia, la justifica sin dejar que ésta afecte su proceso de aprendizaje. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. Valora y promueve su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: Demuestra un buen nivel de desarrollo en todos los procesos de interpretación, comprensión y análisis. Alcanza todos los indicadores de competencia propuestos o la competencia del grado o unidad, con algunas actividades complementarias. Desarrolla las actividades curriculares exigidas. Reconoce y supera pequeñas dificultades en su convivencia. Presenta inasistencia justificada. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. Con ayuda del maestro valora y promueve su desarrollo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Alcanza el mínimo de los indicadores de competencia propuestos, con actividades complementarias, lo mismo en sus procesos de razonamiento. Presenta inasistencia justificada y sin justificar. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Tiene dificultades en la convivencia y le cuesta trabajo superarlas (en ocasiones no las presenta). Manifiesta poco sentido de pertenencia con la institución. Requiere ayuda para superar las dificultades que presenta. Su ritmo de trabajo no es constante. Cumple con algunos de los compromisos adquiridos.

DESEMPEÑO BAJO: No alcanza el mínimo de los indicadores de competencia propuestos y requiere actividades de refuerzo y recuperación en el siguiente período académico. Presenta dificultades en la realización de las actividades escolares que evidencian un bajo desarrollo de sus funciones cognitivas. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. Presenta inasistencia frecuente e injustificada. Tiene dificultades en la convivencia, le cuesta trabajo superarlas o no logra hacerlo. No

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

manifiesta sentido de pertenencia con la institución. A pesar de la ayuda no logra superar sus dificultades ni promover su desarrollo. En algunos casos su asistencia y convivencia no presentan dificultades

ARTICULO 5º. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

NIVELACIONES:

Los estudiantes que al finalizar cada periodo no hayan alcanzado los logros en condiciones normales o manifiestan condiciones excepcionales, deberán sustentar con actividades o acciones de refuerzo, investigación, complementación, práctica, ensayos programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes en el transcurso del periodo siguiente.

Para las nivelaciones según acuerdo de estudiantes y padres de familia se darán 60% a la sustentación que realiza el estudiante y un 40% en la presentación del trabajo.

El docente designará estudiantes monitores que sobresalgan en el área para que ayuden a sus compañeros en la comprensión de los aprendizajes y desarrollo de competencias en los cuales hayan obtenido dificultades y contarán con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, para que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.

Además, los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen como finalidad fortalecer el aprendizaje.

El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Equipo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

Si el estudiante habiendo presentado nivelación en la décima semana de cada período no supera las deficiencias, tendrá una nueva oportunidad para alcanzar la superación de estos logros en el mes de Julio, en lo correspondiente al primer y segundo periodo; para el tercer y cuarto periodo, la oportunidad será en la tercera semana del mes de noviembre. Además, teniendo en cuenta la misión y visión de la institución, se dará una última oportunidad a los estudiantes que persisten con éstas deficiencias una semana antes de culminar el año lectivo en lo correspondiente a lo académico, para que el plan especial diseñado por cada docente del área (en el cual presenta las deficiencias) alcance los aprendizajes y dé por termino su proceso el Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes, en conjunto con el comité de evaluación y promoción.

ARTÍCULO 6º. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el SER, que será justificada por los estudiantes. Los docentes establecerán los siguientes criterios para su aplicación y valoración durante el proceso.

El proceso de autoevaluación se llevará a cabo en cada una de las áreas con un formato único institucional (Rúbricas), pero cada docente, según la necesidad del área, utilizará los ítems que se crea necesario para el área.

La valoración individual de las propias acciones es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular; además, debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.

Un estudiante que muestre buena disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases, puede solicitar a su profesor que se le valore como mínimo una nota en el rango de desempeño alto.

ARTICULO 7º. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO

Conformar para cada grado una comisión de evaluación, integrada por: director de grado, Padre de familia que no sea docente, estudiante, Rector y/o delegado.

El periodo consta de 10 (diez) semanas de clase; se harán 8 semanas de clase, en estas 8 semanas el docente llevará un control de las actividades que realice el estudiante, las cuales serán recopiladas en 1 sola valoración.

En la 9ª semana el docente escogerá a los estudiantes sobresalientes, para que sean monitores y se asignará un trabajo en grupo, bajo la tutoría del docente

En la semana 10ª, se hará la sustentación del trabajo por medio de la evaluación oral, escrita, exposición o lúdica.

Finalizada la 10ª semana el director de grado recopilará las notas finales de cada área y hará un análisis estadístico; ubicando las áreas de más fortaleza, como las áreas con mayor dificultad.

El rector convocará a las comisiones de cada grado, el director de grupo entrega el informe y destacará los estudiantes que perdieron áreas, firmando actas.

Se realizará un estudio general del rendimiento académico, dando fechas y trabajo especial a los estudiantes que perdieron. Tanto el padre de familia, como el estudiante harán compromisos y los firmarán.

Las actividades se desarrollarán simultáneamente con las labores académicas, donde el docente del área llevará un seguimiento de sus trabajos.

Si las insuficiencias continúan, la comisión de evaluación, remite al finalizar del año lectivo, el caso a la comisión de promoción con el respectivo informe y soportes necesarios.

La comisión de promoción analiza el informe, toma decisiones y prescribe las actividades complementarias especiales que se requieran para superar las insuficiencias, lo cual es comunicado al estudiante, padre de familia y firma del acta de compromiso.

Si persisten, las insuficiencias el estudiante es reprobado.

Establecer el PIAR (Plan Educativo de ajustes razonables) que dé respuesta a las necesidades y expectativas requeridas por el estudiante en condición de discapacidad.

En los estudiantes con **NECESIDADES ESPECIALES** para el PIAR plan educativo de ajustes razonables institucional se deben tener en cuenta:

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

Se trabajan todas las áreas

Logros mínimos tanto en lo pedagógico como en lo comportamental, social y adaptabilidad

Métodos de evaluación

Horarios

Currículo personalizado

Corresponsabilidad

En los estudiantes de la metodología **ESCUELA NUEVA** se tendrán en cuenta:

Diligenciamiento del control de progreso

Proceso de retroalimentación a través de actividades complementarias que serán consignadas en el control de progreso

Diligenciamiento del formato para estudiantes con dificultades académicas.

Reuniones de seguimiento al finalizar cada periodo, con la comisión de evaluación de grupo.

PARAGRAFO: un niño con coeficiente intelectual menor a 40% no debe estar en la institución, pero se puede recibir con el compromiso que el niño no estará más de dos horas en el establecimiento educativo y su proceso será de adaptabilidad y socialización nada más.

ARTÍCULO 8º. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

Al iniciar el año académico se realizará un conversatorio conjunto con los docentes, directivos docentes y los órganos de regulación interna, para valorar el cumplimiento y reorientación de algunos aspectos que estén fallando y tomar los correctivos necesarios.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

Al iniciar cada periodo académico el docente del área y/o asignatura presentará a los estudiantes los estándares, competencias y desempeños a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de su área (Acuerdo pedagógico firmado con los estudiantes, padres de familia y docente. Acta que se trasladará a Rectoría).

Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar a la rectoría, el Plan de área y/o asignatura (según modelo institucional) para garantizar procesos de seguimiento, coherencia, asesoría, apoyo y trazabilidad con los planes de área y demás proyectos del diseño curricular.

Los docentes presentarán a Rectoría una matriz de evaluación de acuerdo con el modelo Institucional por período donde incluirá las competencias del área respectiva que desarrolle y su plan de mejoramiento; para su respectiva aprobación y aplicación.

El grupo interdisciplinario (Rector, comité técnico, comité de Evaluación) analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinarán las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

El Consejo Directivo y el Equipo Directivo (rector y comité técnico) velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Las actividades de observación y académicas que se programen fuera de la institución deben planearse y presentarse con un mes de anticipación a la Rectoría con la programación de la unidad temática a desarrollar para su respectiva autorización.

ARTÍCULO 9º. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos equivalentes al número de periodos lectivos de igual duración en los que se dividirá el año escolar; al término de cada uno, el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo.

Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final juntamente con el informe del cuarto periodo, el cual contiene los datos y formalidades de una constancia de desempeño (Artículo 17 de decreto N° 1290 de 2009).

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

La asistencia a las reuniones de entrega de informes de rendimiento académico y convivencial de los estudiantes y las demás reuniones que programe la institución, son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia y/o acudiente; en razón a la corresponsabilidad que establece la Ley. En todos los casos de incumplimiento a citaciones del padre o acudiente, serán remitidas a la rectoría, según sea el caso, cuando el estudiante manifieste negativa del padre o acudiente, entonces se reportará a la Comisaría de familia.

ARTÍCULO 10º. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES.

Los informes de valoración estarán constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura en los tres saberes constitutivos; la valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, la asistencia, la valoración de comportamiento y los resultados obtenidos en los períodos anteriores.

ARTÍCULO 11º. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

- a.- Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b.- Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- c.- Consejo de Profesores del grado: instancia de análisis del desempeño académico y de convivencia por período.
- d.- Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción. Integrada por directores de grupo, un padre de familia de cada uno de los grados correspondientes
- e.- Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- f.- Equipo Directivo: instancia de revisión y análisis de situaciones especiales. Integrado por rector y equipo técnico

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

h.- Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

ARTICULO 11º. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conocer el manual de convivencia y basarse en este antes cualquier reclamo
Presentar los reclamos en forma escrita, y que éstos sean respondidos a más tardar en dos días hábiles; si la reclamación es leve y si es grave responder inmediatamente
Seguir el conducto regular mencionado en el artículo 1
Ofrecer un horario de atención según disponibilidad del docente de secundaria
Tener prelación con los padres que vienen de más lejos.

ARTÍCULO 12º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la construcción del SIE, se contó con la participación de diferentes instancias Institucionales como el Consejo Académico, Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, el Equipo Directivo y el Consejo Directivo. Así mismo, la institución realizó un diagnóstico con padres de familia a través de una encuesta que tuvo como referencia los numerales del artículo 4 del decreto 1290. Cualquier miembro de la comunidad podrá presentar, de manera sustentada, cualquier modificación al presente Sistema Institucional de Evaluación, la cual será analizada para su aprobación, o rechazo, por el Consejo Directivo. Las modificaciones legalmente aprobadas no serán retroactivas y surtirán efecto a partir del año lectivo de su aprobación.

ARTÍCULO 13º. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

a.- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

La recompensa de nuestro trabajo no es lo que obtenemos, sino en lo que nos convertimos

(Paulo Coelho)

b.- Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.

ARTÍCULO 14º. Este sistema institucional de evaluación deroga en todas sus partes toda normativa interna que le sea contraria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CONSUELO AMAYA RODRIGUEZ

Rectora